

OBJETIVOS Y MEDIDAS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

La Junta de Educación, como órgano legalmente constituido de representantes elegidos, tiene la responsabilidad de establecer la política del distrito. La Junta actúa de acuerdo con la autoridad y responsabilidad que le confieren las leyes, normas y reglamentos federales y estatales en nombre de los ciudadanos del distrito.

Para garantizar que sus programas educativos ofrezcan a todos los estudiantes una educación de alta calidad, la Junta:

1. Colaborar estrechamente con la comunidad para garantizar que las acciones y los resultados de la Junta tengan en cuenta las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad.
2. Identificar las necesidades educativas y tecnológicas de la comunidad y la industria, para transformar dichas necesidades en programas destinados a estimular a los estudiantes y prepararlos para futuras carreras, y evaluar periódicamente la calidad y equidad del Distrito.
3. Emplear y evaluar a un Superintendente de Escuelas de acuerdo con la política 0320, capaz de asegurar que el personal escolar lleve a cabo las políticas de la Junta.
4. Proporcionar liderazgo para que los objetivos de la Junta puedan llevarse a cabo eficazmente. La acción de la Junta debe limitarse a la formulación de políticas, la planificación y la evaluación, y la Junta debe delegar autoridad al Superintendente para la implementación de las políticas.
5. Evaluar el progreso hacia el logro de los objetivos del Distrito a largo y corto plazo y garantizar que las políticas y los recursos de la Junta apoyen efectivamente la visión del Distrito.
6. Ofrecer al personal y a la Junta oportunidades de formación adecuadas.
7. Cumplir con las responsabilidades de gobierno exigidas por las leyes estatales y federales.

Las Declaraciones de Misión y Visión del Distrito Escolar de la Ciudad de Rochester impulsan las metas de la Junta de Educación y se describen en la política de Filosofía Educativa (0000). Dado que estas metas variarán un poco de un año a otro, las metas de la Junta se anexarán a esta política como Anexo 1 (2000-E1). Estas metas anuales impulsan las Metas y Objetivos del Superintendente (3000).

Ref. cruzada: Filosofía educativa (0000)
Evaluación del Superintendente (0320)
Objetivos y medidas de la Junta (2000-E1)
Metas y objetivos del superintendente (3000)

Notas: Adoptada el 24 de marzo de 2022 en virtud de la Resolución nº 2021-22: 524;
Modificado el 27 de abril de 2023 en virtud de la Resolución nº 2022-23: 627

ct/rp